

Dirección



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: ADMINISTRATIVO

Ciclo Formativo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Programación del módulo: OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPRA-VENTA

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Instrucción de 27 de marzo de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19.
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces ,
- la Circular de 3 de abril de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020,
- la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial,
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.



Dirección



1.	Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (CE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en la orden autonómica que regula el título correspondiente).
	1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollaran en el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).
	 Unidad de trabajo 8: Gestión de existencias- Unidad de trabajo 9: Valoración y control de existencias. Unidad de trabajo 10, 11 y 12: Medios de pago.
	1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en la 1ª y/o 2ª Evaluación) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).
	_ _ _
	1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).
	- - -
	1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
	 Resúmenes y esquemas para la comprensión de los contenidos a través de Google classroom. Más tiempo de realización en cuestionarios y exámenes online.
2.	Vías de comunicación y metodológicas "on line" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.
coi vía	La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el sarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, no cretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar s metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo tivo que se detallan a continuación.
	2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).
	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.



Dirección



	X	Prueba global	Peso: 80%	Fecha: 23/06/2020	
		Propuesta de Actividades	Peso: 20%	Fecha: 23/06/2020	
) (sus instrumentos de evaluación / ámbito de ésta (2ª Evaluaci	Descripción "esquemática" de la incluida vía de comunicación, pón, 1ª Evaluación, 1ª y 2ª Eva a las familias, a través de la	lazos y condiciones de entrega luación). Siendo prescriptivo l	
cu	obada erdo	a para el curso 2019-20, o del Departamento, quede co	peración previsto en la progra que, a la vista de la situación ontemplada ahora (ver tabla a	n de excepcionalidad, segúi nexa).	
ŀ.	Proc	eso extraordinario opcion	al de recuperación del perio	do presencial del curso.	
		Otras (especificar): Videos expl	icativos de las unidades de trabajo.		
		A través del teléfono móvil del a	alumno y/o familiar (con comunicació	n previa y autorización parental)	
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma (se recomienda).				
		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).			
	– E	`	semanales de videoconferencias	,	
pli			actividad lectiva y/o de recu n el caso de no utilizarlo, relle	•	
	Utiliz	ación de videoconferenci	as para el desarrollo de la acti	vidad lectiva.	
		Otras (especificar):			
			a de actividades de enseñanza y a liante archivo "pdf" enviado a la Se		
	á	alumnado que no pueda dispo	e la actividad lectiva y/o de recu oner de medios informáticos par .e.e. (marcar si se van a utilizar).		
	7	n previa y autorización parental)			
Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del "Classroom", Drive, Meet, etc.				on correo "unilabma", tales com	
	Correo electrónico de Centro dominio "unilabma" y vinculado a la plataforma G.				



Dirección



- Resolución de ejercicios.
- Resolución de cuestionarios.
- Examen presencial u online para la prueba global.

Todas las actividades deberán ser presentadas antes del 23 de Junio de 2.020 y servirán para la 1 y 2 Evaluación, se comunicará al alumno a través de la Plataforma Seneca, a través de la Plataforma Google Classroom y por el correo electrónico.

4.2. Repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª Evaluación, 2ª Evaluación o 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La repercusión de este apartado se ajustará a:

- a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;
- 4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
 - Resúmenes y esquemas para la comprensión de los contenidos a través de Google classroom.
 - Más tiempo de realización en cuestionarios y exámenes online.
- 5. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).
- 5.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (1ª y 2ª Evaluación). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

		Х	Propuesta de Actividades	Peso: 20%	Fecha: 23/06/2020
		Х	Prueba global	Peso: 80%	Fecha 23/06/2020

Concreción de las actividades:

- Resolución de ejercicios.
- Realización de cuestionarios.

Exámenes presenciales ú online.

Dicha información se le comunicará al alumnado a través de la Plataforma Seneca, Google Classrrom y correo electrónico.

El Programa de Refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, al ser un módulo de 1º, va desde el 1 de Junio hasta el 23 del mismo mes que al ser 3 semanas naturales, cada semana será destinada a cada una de las tres evaluaciones del curso.

Al tener que utilizar medios telemáticos en cada semana realizaré cuestionarios y tareas a realizar por el alumno de cada una de las unidades de trabajo, así como la realización de un examen presencial u online en caso de que no sea posible su realización presencial si las autoridades sanitarias lo permiten en el mes de junio, según calendario de convocatoria por parte de Jefatura de Estudios



Dirección



Por tanto, los instrumentos a utilizar son cuestionarios y tareas con una ponderación del 20% y exámenes o formularios con una ponderación del 90%.

Por tanto la temporalización quedará de la siguiente forma:

- Unidades de trabajo 1,2, 3 y 4 (1ª Evaluación) del 1 al 11 de Junio.
- Unidades de trabajo 5,6,7 (2ª Evaluación) del 12 al 23 de Junio.
- 5.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La repercusión de este apartado se ajustará a:

- a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;
- 5.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
 - Resúmenes y esquemas para la comprensión de los contenidos a través de Google classroom.
 - Más tiempo de realización en cuestionarios y exámenes online.
- 6. Programa de Mejora de las competencias (PMC) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).

6.1. Propuesta de mejora.

Descripción "esquemática" de la propuesta de mejora y sus instrumentos de evaluación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

X	Propuesta de Actividades	Peso: 20%	Fecha:23/06/2020
X	Propuesta de Actividades	Peso: 80%	Fecha: 23/06/2020

6.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación.

La repercusión de este apartado se ajustará a:

- a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;
- b) en su defecto, la calificación de éste proceso de mejora nunca podrá ir detrimento del alumnado.
- 6.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de mejora de las competencias. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de



Dirección



23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

- 7. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre (al menos dos, uno al menos por dimensión) incluyendo el peso.
 - 7.1. Dimensión de evaluación Continua. Conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos de esta dimensión no debe ser inferior al 50%, según acuerdo del ETCP de 24/04/2020.
 - Resolución de ejercicios prácticos (50%)
 - Presentación de las tareas propuestas (10%)
 - 7.2. Dimensión Pruebas Finales. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.
 - Pruebas escritas o cuestionarios de carácter global (40%)
- 8. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continúa desarrollado a lo largo del curso.

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

8.1. Criterios de calificación para la valoración de la 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La calificación de la 1ª y 2ª Evaluación o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

- x Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)

 Media ponderada (1er trimestre __% y 2º trimestre __%)
- 8.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 15% y un 25%, según acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

Para la determinación de estos criterios de calificación se ha tenido en cuenta lo consignado en las Instrucciones de 23 abril de 2020 que literalmente recogen: "En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado.



Dirección



Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido".

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20 %

8.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar: a) la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación y de mejora de las competencias); con b) la calificación obtenida por el alumnado en el tercer trimestre. Siendo ésta última a su vez, el resultado obtenido por el alumnado al multiplicar la nota alcanzada en las actividades de continuidad evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre (por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de esta Adenda) por el porcentaje establecido para esta materia, en el apartado anterior.





Dirección



TABLA ANEXA

	Organización temp	oral por Enseñanzas y nivelo	es	
FP Básica y PEFPB	Período de desarrollo de las programaciones didácticas "no presenciales"	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
1 C	Del 23 de marzo al 27 de mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio	
1er Curso	Fecha de 3ª Evaluación (1ª Final): 27-28 mayo	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio	
2º Curso	Del 23 de marzo al 21 de abril	Alumnado aprobado	FCT Del 22 de abril al 23 de junio	
2= Curso	Fecha de 1ª Final: 21 de abril	Alumnado suspenso	(PRANA) 22 de abril al 23 de junio	
CF de FP Grado Medio y Superior	Período de desarrollo de las programaciones didácticas "no presenciales"	FCT /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
4 0	Del 23 de marzo al 27 de mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio	
1er Curso	Fecha de 3ª Evaluación: 27-28 mayo	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio	
2º Curso	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)			
Grado Medio	Alumnado aprobado	FCT Del 23 de marzo al 23 de junio		
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio		
FCT/ Proyecto /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendiza no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)				
	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Del 23 de marzo al 23 de junio		
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio		
	FCT/ Proyecto Integrado / Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)			
2º CF P.R.P. (LOGSE)	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Integrado Del 14 de abril al 23 de junio		
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 14 de abril al 23	3 de junio	

